

RESOLUCIÓN No. 736 DE 2023

Por la cual se reconoce el 20% porcentaje adicional al Directivo Docente de la Institución Educativa JOSE ODEL LIZARAZO del Municipio de Saravena

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1994, LEY 715 DE 2001, Y EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 427 DEL 07 DE MARZO DE 2022, Y,

CONSIDERANDO:

*Que de conformidad con lo establecido en El **Decreto N° 449 del 29 de marzo de 2022**, (Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal), en su artículo 12 literal b) establece que el Directivo Docente que ejerza sus funciones en una Institución Educativa que ofrezca Dos (2) jornadas con menos de 1000 estudiantes tendrá derecho al reconocimiento de un 20% adicional.*

Según certificación expedida por el Profesional Universitario de Cobertura Educativa de la SED, La Institución Educativa JOSE ODEL LIZARAZO del Municipio de Saravena, para el año 2023, ofrece 2 jornadas y cuenta con 762 estudiantes, con corte de Matricula SIMAT 07 de marzo de 2023.

*Dado lo anterior se le debe reconocer el 20% adicional al Directivo Docente Licenciado **RAMIREZ GOMEZ GERMAN AUGUSTO**, identificado con **Cedula de Ciudadanía Numero 5497852**, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 12º. Del Decreto N° 449 del 29 de marzo de 2022*

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar el 20% del porcentaje adicional al Licenciado RAMIREZ GOMEZ GERMAN AUGUSTO Identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 5497852, Directivo Docente de la Institución Educativa JOSE ODEL LIZARAZO del Municipio de Saravena.



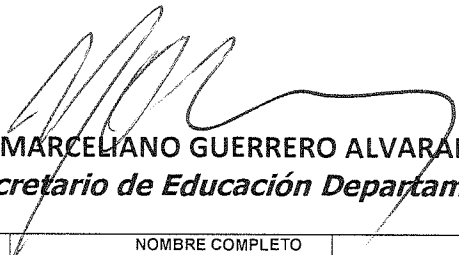
RESOLUCIÓN No. 736 DE 2023

Por la cual se reconoce el 20% porcentaje adicional al Directivo Docente de la Institución Educativa JOSE ODEL LIZARAZO del Municipio de Saravena

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º. de Enero de 2023 hasta 31 de Diciembre de 2023, conforme a la viabilidad financiera expedida por el área de administrativa y financiera de la Secretaria de Educación Departamental.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 14 ABR 2023


MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó Digitó:	LEONARD ROMERO	Técnico operativo	
Revisó Aspectos Jurídicos.	EDWARD LIBARDO OSORIO G.	Director Jurídica	
Revisó Aspectos Financieros.	THAIS MATILDE HERNANDEZ MORA	Directora Financiera	